

no que lo asiste alquedire para el uso de la granja;
Lo que hare presente a este Ayuntamiento, a fin de que
providencia lo combeniente, y que tenga efecto en la
misma terminacion de supnimitiva concesion: Teniendose
licencia cometio esta pretension a los señores D. Ant.
Rocamora Ferrer R.º y D. Joseph Blanes Rinado,
para que en vista de los Acuerdos que quedan citados,
y no se da ocurrencia, y formen lo que se les ofrezca y
parezca, y que medios se debieran tomar para de far
adho D.º Joaquín en el Libro no de la expresada
Granja; trayendo de todo razon puntual, a fin de re-
solver lo correspondiente en el asunto —
Como del Libro de Partidas parece a queme refiero

Gonzalo Chamorro
M. J. S.

En conformidad de la Comisión, que D. S. se sirvió conferir-
nos, en el Cavildo, que se celebró el 27 del mes proximo, co-
mo consta del testimonio, que annexo, a consecuencia
de la que era dada por el S.º D.º Joaquín de Clouera, Res.
en razon de haverse introducido algunos de los circunbe-
cinos de la valsa antigua, con consejo, sita en la Parroq.
de S.º Arnolm, y calle, que se nombra del Rosario, de la
que es Dueño, a abrir sumidores por las paredes